nor Volumen, por el Corte sirvido à que atendiera
su Impresion, y Ent.do p.r esta Ciudad Acuerda: que
dha Impresion se Execute en ella, ala q.e se formen
trecientos Exemplares, y q.e se Repartan doze al S.or Co-
rregidor, y Alcalde mayor, y seis à cada Individuo
del Ayuntamiento, y dha Impresion se Mande Executar
y Formar por los Cavalleros Comis.os nombrados de dha
Hl. Proclamacion, omitiendo la Circunstancia de fixar
lo en la Pareta

Pecivo de D.n Man.l Luque

Vistose en este Ayuntam.to un Pecivo de D.n Man.l Jos.f de
Luque correspondiente à la Cantidad q.e de Vestuarios
que era dada se adeudavan à su Difunto Padre D.n Man.l
Procurador q.e fue en la Hl. Chanzill.a de Granada; y Ent.do
p.r esta Ciud.d Acuerda: Pareà la Contad.a de Prop.s Granada
Colocad.s donde corresponde

Carta del Ausente

Vistose una Carta de D.n Man.l Monalvo Procurador
de esta Ciud.d en Granada en q.e la da Noticia de los asumpt.os
pendientes en dho. tribunal; y Ent.do p.r esta Ciudad
Acuerda: Queda en su Inteligen.a y se le Escriva à dho Pro-
curador p.r medio del Cav.o de la Correspond.a q.e en q.e
à los pliegos de la barrilla y liz.a dada p.r esta Ciudad
à Fran.co Canelles p.a trasladar de Alm.a de Jaspacerio,
tenga su defensa hasta q.e se Nombre D.n Jos.f Val-
ver.e p.r dha Hl. Chanzilleria de Granada, seg.n y como
manifiesta

Aviso al Porto

El S.or D.n Lorenzo Claro Diput.do del Porto presentó
à este Ayuntam.to el Estado formado p.r el Mismo
Porto de los Enseres del cuyo tenor à la letra es el
siguiente. Aqui el Estado y Aviso

Ent.do por esta Ciudad Acuerda: Que desde el
dia de mañana se Establesca y Guarde el menciona-
do Aviso.

Ent.do al Pu-blico

Entrose en este Ayuntam.to el Estado de su Porito de la
sito.... Sem.a q.e fino en 4. y seis del Corriente p.r el q.e
resulta haber sido el Consumo de la Sanad.a